UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE GALAPA, ATLÁNTICO

Presentada a:

ALCALDÍA DE GALAPA ATLANTICO

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

JULIO 2025
Barranquilla, Colombia

CIENCIA PARA EL PROGRESO

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Autónoma del Caribe es una institución de educación superior, de carácter privado, con identidad y autonomía. Creada mediante resolución No. 303 del 03 de abril de 1967 emanada de la Gobernación del Departamento del Atlántico. Reconocida institucionalmente como universidad mediante el decreto No. 2694 de diciembre 12 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia.

Actualmente la Universidad cuenta con 43 programas académicos representados en 22 programas de pregrados, 21 programas de posgrado, lo anterior en las áreas de Ciencias Administrativas Económicas y Contables; Arquitectura, Arte y Diseño; Ingeniería; Jurisprudencia y, Ciencias Sociales y Humanas.

Cuenta con una oferta de investigación científica distribuida en 27 grupos de investigación reconocidos en Minciencias: 5 corresponden a la categoría A1, 15 son categoría A, 2 son de la categoría B y 4 se encuentran en la categoría C. Sumado a esto, la universidad cuenta con 11 patentes otorgadas y 2 en evaluación, así como 42 registros de software y 11 sometidos a evaluación, demostrando el potencial tecnológico a nivel regional.

En desarrollo de su misión, la Universidad también interactúa con los sectores privado y público de la localidad y región Caribe a través de asesorías, consultorías e investigaciones, con las cuales participa en procesos generadores de condiciones para el desarrollo de esta área socio-geográfica. Este marco conceptual, se incorpora dentro del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) bajo los objetivos misionales de promover las relaciones externas que coadyuven al trabajo investigativo colaborativo, la movilidad de los investigadores, la transferencia tecnológica y la articulación de la investigación en la relación universidad-empresa- estado, para el desarrollo sostenible de la investigación; y visibilizar el impacto de la interacción institucional a nivel local, regional, nacional e internacional, para la construcción de paz a través de la línea de posicionamiento y relacionamiento con el sector externo.

En ese sentido, ejerce una tercera función sustantiva o misional definida como extensión y proyección social. Esta función contempla, entre otros aspectos, “el desarrollo de procesos continuos de interacción e integración con los agentes sociales, empresariales y comunitarios, como un intercambio dinámico de conocimiento, para contribuir al progreso de la sociedad y su entorno”. La extensión y la proyección social se logra a través del quehacer de sus distintas unidades estratégicas: proyectos y consultorías, formación y capacitación, y egresados.

2. PROBLEMÁTICA – ANTECEDENTES

De acuerdo con lo expuesto en la Conferencia Mundial sobre Educación de 1990, la educación es condición indispensable, aunque no suficiente, para el desarrollo económico, social y cultural. Por lo que se pude considerar que cuando se permite la movilidad ascendente y un contexto económico favorable, la educación puede reducir, las desigualdades sociales. Una política educativa puede, por lo tanto, convertirse en fuerza impulsora del desarrollo económico y social cuando forma parte de una política general de desarrollo y cuando ambas son puestas en práctica en un marco nacional e internacional propicio. (Barrios y otros)

Ahora bien, en Colombia, según un estudio realizado por la Universidad Javeriana en 2019, solo el 39,7% de los jóvenes graduados de educación media acceden directamente a las universidades, entre las principales dificultades para acceder está relacionado a problemas económicos, accesibilidad y bajos niveles académicos entre otros.

Por otra parte, de acuerdo a cifras publicadas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), en el 2018 se matricularon en primer curso 843.767 entre jóvenes y adultos, de los cuales 475.021 (56%) se encuentran en Bogotá D.C; 86.174 (10%) en el departamento de Antioquia; 44.361 (5%) en el departamento del Valle del Cauca; y 39.211 (5%) en el departamento del Atlántico. Reflejando una gran desigualdad al acceso de la educación superior entre Bogotá y el resto del país.

Para cerrar estas brechas, el departamento de Atlántico contempla dentro su Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Atlántico Para El Mundo” Eje 1. Equidad “Generar condiciones que le permitan a nuestra gente progresar” en el componente Educación busca garantizar la educación media y el acceso a la Educación superior a través del incremento de la cobertura en educación superior para los jóvenes bachilleres egresados de las diferentes instituciones educativas del Departamento del Atlántico.

La problemática social que enfrentan la población estudiantil, son las barreras que le impiden su ingreso a la educación superior y su permanencia en esta. Por ello, se busca promover el acceso y permanencia en la educación técnica, tecnológica y superior de la población, ya que esta es una importante alternativa para lograr que se reduzcan los índices de pobreza, se mejore la calidad de vida, y se logre un territorio competitivo. En el plan de desarrollo "UNIDOS POR EL PROGRESO 2024-2027", el municipio de Galapa plantea cambios cimentados en una transformación educacional, entre otras perspectivas aspiraciones. En tal sentido, se busca formar el recurso humano local para cerrar las brechas de capital humano y generar una juventud con competitividad.

Actualmente el Municipio de Galapa cuenta con un fondo educativo para la educación técnica, tecnológica, formación complementaria y profesional. Dicho fondo tiene como objetivo promover y otorgar becas y subsidios a los estudiantes residentes del municipio. Los

requisitos principales que deben cumplir son; (i.) Que hayan realizado sus estudios de educación básica y secundaria en una institución educativa del municipio. (ii) Se matriculen en instituciones universitarias o tecnológicas reconocidas por el MEN, (iii) Carezcan de recursos económicos, y (iv) Obtengan buen rendimiento académico.

Por lo anterior, esta propuesta tiene como finalidad aunar esfuerzos con el municipio de Galapa para aportar al mejoramiento de la accesibilidad de los jóvenes del municipio de Galapa a la educación superior a través de becas educativas, y así poder contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo social, económico y competitivo de Galapa.

3. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos y recursos técnicos, financieros y humanos para el acceso y permanencia en la educación superior y/o terciaria, técnica, tecnológica y cursos cortos de los estudiantes del municipio de Galapa (Atlántico) mediante un apoyo financiero otorgado por el ente territorial y un beneficio educativo otorgado por la Universidad Autónoma del Caribe.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aunar esfuerzos Institucionales, administrativos y financieros para apoyar a la población beneficiada de este convenio.
- Ofrecer formación técnica, tecnológica y profesional de calidad a los jóvenes bachilleres beneficiarios de este convenio, además de una formación profesional que le facilite el acceso al mercado laboral.
- Implementar y desarrollar los programas de pregrado que ofrece LA UNIVERSIDAD.
- Fomentar en los jóvenes las actitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.
- Mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral.
- Mejorar la oferta de formación profesional y hacerla pertinente y de calidad, de acuerdo con las exigencias del sector productivo.
- Elevar las tasas de cobertura en la Educación Superior en el municipio de Galapa.

4. BENEFICIARIOS:

Jóvenes bachilleres del municipio de Galapa.

5. METODOLOGÍA:

La ejecución del plan de trabajo se desarrolla de la siguiente manera:

1. La alcaldía de Galapa subsidiara el 50% del valor de la matrícula de los estudiantes beneficiados y presentara un listado con los beneficiados de las becas en los programas académicos ofertados por la Universidad.
2. La Universidad subsidiara el 40% aplicando un descuento institucional a los estudiantes beneficiados en todos los programas del ciclo de educación superior.
3. Los estudiantes beneficiados y aspirantes a la beca cancelaran el 10% del valor de la matrícula correspondiente al programa al cual se inscribió o hace parte.
4. La Alcaldía establece el promedio académico exigido para acceder al beneficio otorgado el semestre siguiente.

Los jóvenes del municipio de Galapa beneficiados harán parte activa del modelo pedagógico implementado en la institución a saber:

“La concepción pedagógica de la Universidad promueve la formación integral del estudiante a partir del desarrollo de su autonomía e identidad, dentro de un enfoque dialógico y holístico del conocimiento; por tal razón, la institución está empeñada en la construcción de un modelo pedagógico de carácter dialógico en el que sea posible el pluralismo epistemológico; la controversia y búsqueda de consensos y coincidencia; la actitud crítica y creativa y la articulación de la universalidad del conocimiento con los núcleos problemáticos de la Región Caribe” (p3).

6. PROGRAMAS DE PREGRADO

La Universidad Autónoma del Caribe tiene vigente la siguiente oferta académica en los siguientes programas de pregrado con registro calificado activo:

Programas activos	Código SNIES	Reconocimiento del MEN	Número Resolución Vigente	Fecha Resolución Vigente
Ingeniería electrónica y telecomunicaciones	3695	Registro Calificado	4249	10-mar-17
Ingeniería de Sistemas	2801	Registro Calificado	3997	12-mar-18
Negocios y Finanzas Internacionales (Virtual)	90660	Registro Calificado	18094	22-nov-18
Arquitectura	1466	Registro Calificado	5881	7-jun-19
Ciencias Políticas	102146	Registro Calificado	11680	7-nov-19
Comunicación Audiovisual	108490	Registro Calificado	11831	13-nov-19
Contaduría Pública	15278	Registro Calificado	11830	13-nov-19

Deporte y Cultura Física	101957	Registro Calificado	17102	27-dic-19
Negocios y Finanzas Internacionales	9503	Registro Calificado	2624	21-feb-20
Comunicación Social y Periodismo	9335	Registro Calificado	7897	20-may-20
Ingeniería Mecánica	7247	Acreditado en alta calidad	014530	28-jul-22
Diseño Gráfico	53670	Registro Calificado	3702	18-mar-22
Diseño de Espacios	101903	Registro Calificado	3821	18-mar-22
Ingeniería Mecatrónica	53691	Registro Calificado	15523	4-ago-22
Psicología	52724	Registro Calificado	22621	30-nov-22
Diseño de Modas	101904	Acreditado en alta calidad	21392	11-nov-20
Derecho	7246	Acreditado en alta calidad	013201	17-jul-20
Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	1464	Acreditado en alta calidad	2659	21-feb-2020
Ingeniería Industrial	2850	Acreditado en alta calidad	011195	11-jul-2024
Administración de Empresas (presencial)	12711	Acreditado en alta calidad	022989	30-nov-21
Administración Marítima y Fluvial	54283	Registro Calificado	6891	27-abr-23
Técnica profesional en operaciones Logísticas		Registro Calificado	016006	18-sep-2024

7. PROGRAMAS DE POSGRADO

La Universidad Autónoma del Caribe tiene vigente la siguiente oferta académica en los siguientes programas de posgrado con registro calificado activo:

Programas activos	Código SNIES	Reconocimiento del MEN	Número Resolución Vigente	Fecha Resolución Vigente
Maestría en Mercadeo	54467	Registro Calificado	2041	29-feb-24
Maestría en Sistema de Gestión	55069	Registro Calificado	010056	18-jun-24
Maestría en Ingeniería Mecánica	55103	Registro Calificado	1401	19-feb-24
Maestría en Logística Integral	101813	Registro Calificado	5901	7-jun-19
Maestría en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud (Virtual)	109259	Registro Calificado	2661	21-feb-20
Maestría en Administración - MBA	109258	Registro Calificado	2660	21-feb-20
Maestría en Finanzas (Virtual)	102486	Registro Calificado	2658	21-feb-20
Maestría en gobernabilidad, innovación democrática y derechos humanos	116823	Registro Calificado	3077	18-03-24
Especialización en Gerencia de Mercadeo	109788	Registro Calificado	20458	26-oct-20
Maestría en Educación (Virtual)	102485	Registro Calificado	7073	11-may-20
Especialización en Tributación	936	Registro Calificado	20459	26-oct-20
Especialización en Gerencia de Producción y Operaciones Logísticas	5046	Registro Calificado	21545	12-nov-21
Especialización en Gerencia del Talento Humano	55174	Registro Calificado	7582	3-may-22
Especialización en Finanzas	104287	Registro Calificado	9944	3-jun-22
Especialización en Finanzas (Virtual)	111532	Registro Calificado	9944	3-jun-22
Especialización en Alta Gerencia	6707	Registro Calificado	11904	23-jun-22
Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	111421 (presencial)	Registro Calificado	15504	4-ago-22
Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (virtual)	111422 (virtual)	Registro Calificado	15504	4-ago-22
Especialización en Aseguramientode la Información Financiera y Control Interno (Antes Revisoría Fiscal y Auditoría Externa)	2851	Registro Calificado	23255	7-dic-22

Programas activos	Código SNIES	Reconocimiento del MEN	Número Resolución Vigente	Fecha Resolución Vigente
Especialización en Aseguramientode la Información Financiera y Control Interno (Antes Revisoría Fiscal y Auditoría Externa) - Virtual	111472	Registro Calificado	23255	7-dic-22
Especialización en Gerencia de la Comunicación Estratégica (antes Comunicación para el Desarrollo Social)	105279	Registro Calificado	5519	5-abr-23

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La siguiente propuesta presenta las condiciones para la formalización de un convenio de asociación, la cual consiste en que la Alcaldía realiza un aporte en dinero del 50% del valor de la matrícula para cada estudiante de pregrado, que autorice el ente público, según el programa seleccionado respaldado a través de un CDP, y la Universidad por su parte realiza un aporte del 40% del valor de matrícula para estudiantes de primer ingreso, y el estudiante aporta el 10% restante para cubrir el valor total de la matrícula.
Una vez firmado el convenio la entidad debe formalizar a la Institución el listado de estudiantes a beneficiar, previo envío de los documentos legales que formalizan el convenio:

1. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del alcalde Municipal.
2. Acta de Posesión del alcalde.
3. RUT

En el convenio queda estipulado la forma de pago por parte del ente público, la cual se debe realizar dentro de los 60 días calendarios a partir del inicio del periodo académico, previa presentación de la factura por parte de la Institución de Educación superior.
Por otro lado, el convenio también establece los requisitos que el estudiante debe cumplir para poder mantener los beneficios otorgados.
Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la siguiente oferta técnica - económica con ocasión del proceso de suscripción de convenio de Asociación entre la Alcaldía de Galapa y la Universidad Autónoma del Caribe para el año 2025, periodo 2025-02, con el fin de mejorar el acceso a la educación superior y permanencia de bachilleres del municipio de Galapa en los programas de formación profesional, por ende, se propone la asignación de los siguientes cupos de matrícula:

Periodo	Estudiantes antiguos
2025-02	181

*Sujeto a nuevos ingresos.

Con respecto a la oferta de programas académicos y aportes correspondientes, la proyección de

valores son los siguientes:

Periodo	Valor matrícula	Valor Alcaldía	Valor Universidad	Valor estudiante
2025-02	$ 970.207.630	$ 487.667.376	$ 381.791.340	$ 100.742.940
TOTAL	$ 970.207.630	$ 487.667.376	$ 381.791.340	$ 100.742.940

8.1. FORMA DE PAGO

Un pago total correspondiente al valor facturado en el segundo semestre de 2025-02

JORGE SENIOR MARTINEZ
Rector y Representante Legal
Universidad Autónoma del Caribe

Aprobó: Diógenes Rosero – Vicerrector Administrativo y Financiero
Supervisora: Edelfa Lince Rocha – Relaciones Corporativas
Revisó: Jaime Díaz Tamara – Director Jurídico